

(FE DE ERRATA, EN LA GACETA N°. 170 CON FECHA 12-09-2024, SE PUBLICÓ Y ENTRÓ EN VIGENCIA LA LEY N°. 1219, LEY DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY N°. 1042, LEY ESPECIAL DE CIBERDELITOS, SE CORRIGE FECHA DE PROMULGACIÓN, SIENDO LA FECHA CORRECTA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO)

FE DE ERRATA

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 171 del 13 de septiembre de 2024

La Gaceta, Diario Oficial

En La Gaceta No. 170 con fecha 12-09-2024, se publicó y entró en vigencia la Ley No. 1219, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1042, Ley Especial de Ciberdelitos, en cuya publicación por error de edición se transcribió de manera incorrecta la fecha de promulgación, siendo la fecha correcta de promulgación **once de septiembre del año dos mil veinticuatro**, por lo que la promulgación deberá leerse así:

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día once de septiembre del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.